



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

29

002265

[Redacted]

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. JAVIER BELLO ORBE.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro JORGE AUGUSTO IBARRA KADOCHÉ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. JAVIER BELLO ORBE, quien se identifica en este momento con credencial institucional con ID 0061, Número de Empleado 12331, fecha de expedición 1 uno de enero de 2015 dos mil quince, expedida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, misma que contiene en su extremo izquierdo una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del declarante, y al reverso la firma del Maestro Miguel Ángel Gómez Muñoz, Fiscal General del Estado, identificación de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

[Redacted]

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [Redacted] años de edad por haber nacido el [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

32

002268

[REDACTED]

trasladamos a la Carretera Federal Iguala – Chilpancingo, a la altura del Nuevo Palacio de Justicia, llegando por el sentido donde se ubica el palacio de Justicia, como se esquematiza en el anexo 1 que dibujo de mi puño y letra para mayor referencia, y sobre el otro sentido apreciamos un Autobús de la Empresa Estrella de Oro detenido y aproximadamente 3 tres patrullas de la Policía Preventiva Municipal de Iguala y desde aproximadamente 10 diez metros de distancia, uno de los elementos me indicó de manera verbal que todo estaba controlado, que mejor apoyáramos en la Juan N. Álvarez y Periférico, por lo que apreciando que se veía una situación controlada, y en el radio se solicitaba el apoyo para ese lugar por lo que decidí acudir al mismo, y en eso me entró una llamada a mi teléfono celular procedente del Fiscal Regional Licenciado Marco Antonio Vázquez Torres, quien me dijo que pasara a las instalaciones porque había que trasladar al Ministerio Público José Manuel Cuanca Salmerón y a al perito en Criminalística Luis Rivera Beltrán, por lo que de manera inmediata me concentré a las instalaciones; llegando decidí cambiar de vehículo porque sabiendo que los estudiantes son agresivos con los vehículos institucionales, por lo que decidí llevar una camioneta Ford, Pick up, color blanca sin balizar, yo iba conduciendo y en la cabina iba en compañía del agente del Ministerio público y del Perito y en la caja se fue el Agente Eljohenay, llegando a la Calle Juan N. Álvarez y Periférico, como se esquematiza en el anexo 2 que dibujo de mi puño y letra para mayor referencia, y apreciamos que había 2 autobuses sobre la calle y aproximadamente 50 cincuenta estudiantes, sobre el periférico, observando que llevaban palos y piedra en sus manos, motivo por el cual decidimos no detener la marcha para evitar ser agredidos o lesionados, como ha sucedido en otros caso, como se ha tenido conocimiento que en Chilpancingo los policías han sido agredidos, continuando con la narración, y continuamos la marcha, deteniéndonos aproximadamente 100 cien metros después bajo el puente que conecta a la Carretera de Iguala a Taxco, y siendo aproximadamente las 23:00 veintitrés horas me comuniqué vía celular, para informarle y recibir instrucciones y el Fiscal Regional me instruyo para que nos concentráramos de inmediato en la instalaciones, ya que había reportes de muertos por el cruce de Santa Teresa, que se estaba confirmando la información, por lo que de inmediato nos concentramos en nuestras instalaciones, ahí cambiamos de vehículo para evitar confrontaciones con otras corporaciones y nos llevamos la patrulla, 146 de la marca Dodge Ram Crew-Cav, balizada, que

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

43

002279

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

mismos que en la actualidad se encuentran activos. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

----- DAMOS FE -----

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

JAVIER BELLO ORBE

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación